



ORD. A 111 N°

2202 /

ANT. : Res. N° 391 de fecha 25.04.2023 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°697 de fecha 28.04.2023 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de evaluar mecanismos para incorporar a la actividad artesanal a los mecanismos de protección de salud y previsión social.

Santiago, - 1 AGO 2024

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD.
A : H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita se informe sobre la posibilidad de evaluar mecanismos para incorporar a la actividad artesanal a los mecanismos de protección de salud y previsión social.

Al respecto, cumplo con remitir copia del presente documento tanto al Ministerio del Trabajo y Previsión Social como a la SUSESO, para los fines correspondientes, por ser materia de su competencia.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,


DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública.	AM	
Jefatura Gabinete SSP	mm	
Jefatura Gabinete Ministra	mc	
Jefatura Dpto. Control de Gestión Ministerial	cet	
Asesor Legislativo Ministerial	Jmn	
Jefatura DIPOL.	CSO	
Jefatura Dpto. de Salud Ocupacional	CVP	
Jefatura Unidad OIRS	AA	

- LSL
- Distribución:**
- Gabinete Ministra de salud
 - Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
 - DIPOL.
 - Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
 - SUSESO.
 - Unidad de Atención al Usuario.
 - Oficina de Partes.